



Río Cuarto, junio 13/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139693 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59), de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de autorización para salir del país, presentada por la Prof. Anke HOLZAPFEL (DNI N° 94.127.721); y

#### CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Prof. HOLZAPFEL viajará a Alemania y Austria, donde participará: como becada en la capacitación “Neues für erfahrene Fortbildner\*innen”; del Instituto Goethe, en Múnich (Alemania) y en calidad de expositora en el Congreso Internacional “XVII. Internationale Tagung der Deutschlehrerinnen und Deutschlehrer (IDT 2022)” en Viena (Austria), entre los días 31 de julio y 20 de agosto de 2022.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Anke HOLZAPFEL (DNI N° 94.127.721), docente del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Alemania y Austria, ello entre los días 28 de julio y 22 de agosto del año 2022, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Profesora Anke HOLZAPFEL (DNI N° 94.127.721), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Profesora Anke HOLZAPFEL (DNI N° 94.127.721), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 283/2022  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 14 de junio de 2022, 10:06 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220614-62a887e2b22c7**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas